

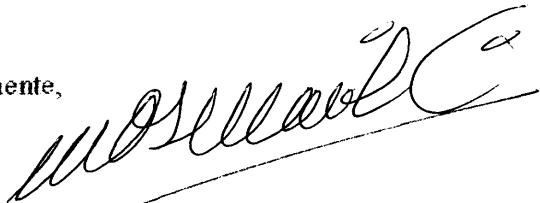
Ambato, 18 de marzo de 2.002

Sr. Dr.:
CESAR AYALA RUSSO
INTENDENTE DE COMPAÑIAS
Ciudad.

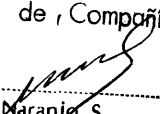
De mi consideración:

Adjunto a la presente sirvase encontrar la tercera copia certificada de la escritura de Transferencia de Participaciones otorgada por el Señor Hernán Vásquez Callejas a favor del señor Santiago Vásquez Callejas, para que se realice el registro correspondiente en el expediente de la empresa AMBACAR CIA. LTDA

Atentamente,


Dr. Ernesto Sevilla Callejas
SEVILLA & ASOCIADOS

Superintendencia de Compañías


Inés María Marañón S.
SECRETARIA

18 MAR. 2002

AP



NOTARIA PRIMERA DEL CANTON AMBATO

Dra. Helen Rubio Lecaro

T E R C E R A

**COPIA
DE LA ESCRITURA**

De TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES

Otorgada por: SR. HERNAN VASCONEZ CALLEJAS Y SEÑORA

A Favor de: SR. SANTIAGO VASCONEZ CALLEJAS

Cuantía \$. 340,000.00

DIRECCION: EDIFICIO SUCRE

— Calles: Sucre 09-52 y Guayaquil —

Telefax

Oficina 820 - 189

Teléfono Domicilio 84 80 99

AMBATO - ECUADOR



NOTARIA PRIMERA DEL CANTON AMBATO

Dra. Helen Rubio Lecaro



En la ciudad de Ambato, capital de la provincia de Tungurahua, República del Ecuador; hoy día miércoles VEINTE Y SIETE de FEBRERO del dos mil dos; ante Doctora HELEN

RUBIO LECARO, Notaria Pública Primera del Cantón; comparecen por una parte, los cónyuges señores HERNAN VASCONEZ CALLEJAS y MARIA GRACIELA NARANJO CUESTA; y, por otra parte, el señor SANTIAGO VASCONEZ CALLEJAS, casado; todos ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad, legalmente capaces y portadores de cédulas de ciudadanía, quienes me solicitan eleve a escritura pública la siguiente minuta: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de la que conste la TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES al tenor de las cláusulas que constan a continuación: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen al otorgamiento y suscripción de la presente escritura, por una parte y en calidad de CEDENTE el señor Hernán Vásconez Callejas, casado; por otra parte, en calidad de CESIONARIO el señor Santiago Vásconez Callejas, casado; y, para los efectos que más adelante se describirán, la señora María Graciela Naranjo Cuesta. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Ambato, legalmente capaces para contratar y obligarse. SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- UNO.- Mediante escritura pública celebrada el seis de Julio de mil novecientos setenta y dos, ante el señor Jorge Arias Cepeda, Notario Público del cantón Ambato, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, bajo el número setenta y cinco, el dieciseis de Octubre de mil novecientos setenta y dos, se constituyó la Compañía COMERCIAL AGRICOLA AMBACAR COMPAÑIA LIMITADA, con un capital social CUATROCIENTOS MIL SUCRES.- DOS.- La Ley de transformación económica del Ecuador, publicada en el Registro Oficial treinta y cuatro-S, del trece de marzo del dos mil, en su Disposición General Primera, textualmente dice:

"La Contabilidad de las personas naturales y jurídicas, públicas y privadas, se llevará en dólares de los Estados Unidos de América y su capital se expresará en la misma moneda...", consecuentemente, y tomando en cuenta que a lo largo de su vida jurídica se han realizado varios aumentos a su capital social, este actualmente alcanza la suma de CUATROCIENTOS MIL DOLARES AMERICANOS. TRES.- Mediante escritura pública otorgada ante la Doctora Helen Rubio LEcaro, Notaria Pública del cantón Ambato el primero de noviembre del dos mil uno e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el veinte y cuatro de enero del dos mil dos se legalizó el cambio de denominación de la empresa Comercial Agrícola Ambacar Compañía Limitada a Ambacar Compañía Limitada.- CUATRO.- La Junta Universal de Socios legalmente reunida en la ciudad de Ambato, el cuatro de Febrero del año dos mil dos autorizó al señor Hernán Vásconez Callejas, propietario de trescientas cuarenta mil participaciones de un dólar cada una, para que transfiera el total de las mismas en favor del señor Santiago Vásconez Callejas, según se acredita con la certificación extendida por el señor Gerente de la Compañía que se agrega como documento habilitante y de acuerdo al siguiente detalle:

CEDENTE	No. Particip.	V. Unitario	V. Total	CESIONARIO
Hernán Vásconez Callejas	340.000	USD 1,00	USD 340.000	Santiago Vásconez C.

TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes expuestos, los comparecientes proceden a realizar la siguiente transferencia de participaciones sociales de la empresa AMBACAR COMPAÑIA LIMITADA. Primera.- CESION.- Por el presente instrumento el señor Hernán Vásconez Callejas, propietario de trescientas cuarenta mil participaciones tiene a bien transferir la totalidad de dichas participaciones en favor del señor Santiago Vásconez Callejas. Segunda.- PRECIO.- El precio que el CESIONARIO ha pagado al CEDENTE por las participaciones que han sido objeto de la cesión, es el de UN DOLAR por cada una de ellas. El señor Hernán Vásconez Callejas manifiesta que

D. Melchor Lasso
NOTARIA PUBLICA
Oficina: Sucre No. 952
Ambato - Ecuador

El Presidente dispone que por Secretaría se de lectura a la Lista de Socios presentes y representados y deje constancia del quórum de instalación. Se constata la presencia de los socios señores:

SOCIO	PORCENTAJE
Hernán Vásconez Callejas	85.00 %
María D. Callejas Vda. de Vásconez	14.00 %
Santiago Vásconez Callejas	1.00 %
TOTAL	100.00 %

Habiéndose constatado la presencia del 100% del capital social de la compañía, en uso de las facultades previstas en la Ley de Compañías vigente, los socios aceptan por unanimidad constituirse en Junta Universal de Socios, para tratar el siguiente orden del día:

1.- TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES

Dirige la sesión el Presidente de la Compañía señor Santiago Vásconez Callejas y actúa como Secretario el Gerente de la Compañía señor Hernán Vásconez Callejas, siendo las 17h45 y habiéndose cumplido las formalidades de rigor, el señor Presidente declara instalada la sesión, y dispone que se de paso al tratamiento del único punto del orden del día.

DELIBERACIONES DE LA JUNTA

El Presidente de la Empresa informa a la Junta que el señor Hernán Vásconez Callejas ha manifestado su deseo de ceder las 340.000 participaciones que mantiene en la empresa, por lo que pone a consideración de los socios dichas propuesta.

Interviene entonces el señor Hernán Vásconez quien ratifica lo dicho por el Presidente de la empresa y reitera su deseo de transferir la totalidad de sus participaciones a quien se encuentre interesado en tal transacción.

Toma la palabra el señor Santiago Vásconez, expresando su interés en la propuesta planteada por el señor Hernán Vásconez. Se realizan varios comentarios referentes a la propuesta, luego de lo cual la Junta por unanimidad aprueba la transferencia en la que el señor Hernán Vásconez Callejas transfiere en favor del señor Santiago Vásconez Callejas la totalidad de las 340.000 participaciones que mantiene en la empresa Ambacar Cia. Ltda.

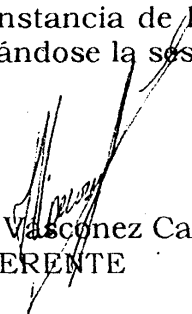
Expresamente, la señora Dolores Callejas de Vásconez renuncia al derecho preferente que por Ley le corresponde para adquirir las participaciones del señor Hernán Vásconez por no convenir a sus intereses.

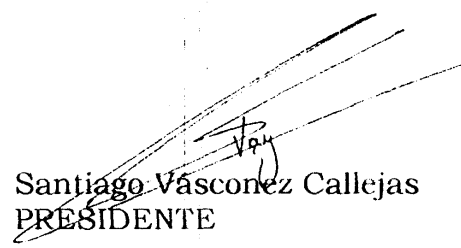
Se comunica a los señores socios inmersos en esta transacción, que una vez perfeccionada tal transferencia, deberán remitir una copia de la escritura pública pertinente, debidamente inscrita en el Registro Mercantil, a la empresa.

Una vez concluido el tratamiento del orden del día, la Presidencia concede un receso para la redacción del Acta correspondiente.

Reinstalada la sesión con los mismos asistentes, se somete el Acta a consideración de la Junta, la misma que una vez leída es aprobada en todas sus partes por unanimidad.

Para constancia de lo estipulado, firman todos los socios en unidad de acto, clausurándose la sesión a las 18h30.


Hernán Vásconez Callejas
GERENTE


Santiago Vásconez Callejas
PRESIDENTE


María Dolores Callejas Vda. de Vásconez
SOCIO

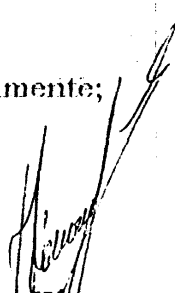
Ambato, 4 de febrero de 2002

CERTIFICADO

Yo, Hernán Vásquez Callejas, portador de la C.I. 1801099787 en mi calidad de Gerente General de la empresa AMBACAR CIA. LTDA., en forma legal CERTIFICO, que la Junta Universal de Socios de la Compañía legalmente reunida el 4 de febrero de 2002; aceptó y autorizó que el señor Hernán Vásquez Callejas transfiera la totalidad de sus participaciones, es decir las 340.000 participaciones que mantiene en esta empresa, en favor del señor Santiago Vásquez Callejas, con todos los derechos y obligaciones inherentes.

Por la veracidad de la información constante en el presente documento me remito a los libros sociales de la empresa.

Atentamente;


Hernán Vásquez Callejas
Gerente General
AMBACAR CIA. LTDA.

Dña. Chela C. C. C. C.
NOTARIA PUBLICA
Oficina: Sucre N° 0952
Ambato - Ecuador



NOTARIA PRIMERA DEL CANTON AMBATO

Dra. Helen Rubio Lecaro

ha recibido el precio establecido a su entera satisfacción, renunciando a cualquier reclamación actual o futura al respecto. Tercera.- ACEPTACION.- Los comparecientes tanto Cedente como Cesionario, así como la señora María Graciela Naranjo, quien en esta transferencia interviene en su calidad de cónyuge del Cedente, aceptan expresamente la presente transferencia de participaciones en todas sus partes, por ser útil y conveniente a sus intereses. Por otra parte, el cesionario se sujetará a los Estatutos, Resoluciones y más normas que rigen la vida de la Compañía, en relación con las participaciones que ha adquirido. Cuarta.- ANOTACIONES.- En virtud de la aceptación expresa que consta en el ordinal anterior, una vez legalizada la presente escritura se procederá a la anotación correspondiente en el Libro de Participaciones y Socios de la Compañía, así como a sentar las correspondientes razones en la Notaría donde reposa la Constitución de la compañía, así como en el Registro Mercantil del cantón Ambato, todo de conformidad a lo dispuesto por la Ley de Compañías vigente; asimismo, se procederá a la emisión de los certificados de aportación correspondientes al cesionario. Quinta.- CUANTIA.- La cuantía del presente instrumento, se la fija en el precio de las participaciones que han sido objeto de la cesión, esto es, en la suma de TRESCIENTOS CUARENTA MIL DOLARES AMERICANOS.- Sexta.- INTEGRACION DE CAPITAL.- Como consecuencia de la transferencia realizada en virtud de este instrumento, el capital social de la compañía AMBACAR COMPAÑIA LIMITADA queda integrado de la siguiente manera:

SOCIOS	No. PARTICIPACIONES	VALOR	TOTAL
Santiago Váscquez Callejas	344.000	USD 1,00	USD 344,000.00
María D. Callejas	56.000	USD 1,00	USD 56,000.00
TOTAL	400.000	USD 1,00	USD 400,000.00

Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento. f) Ilegible.- Doctor ERNESTO SEVILLA CALLEJAS
Matrícula ciento ochenta y cinco. Hasta aquí la minuta que elevo a escritura

Dra. Helen Rubio Lecaro
NOTARIA PRIMERA
Oficina: Sucre N° 952
Ambato - Ecuador

pública. Yo, la Notaria, además, digo: que previo al otorgamiento de este instrumento cumplí las formalidades legales del caso; que leo íntegramente y en alta voz esta escritura a presencia de las partes, quienes la ratifican en todo su contexto; que luego se procede a la suscripción, haciéndolo los otorgantes conmigo la Notaria en unidad de acto y de todo lo cual doy fe.-

2) H. Vásconez

C.- C.C. 180109978-7.- Ma. Graciela de Vásconez.- C. C. 1800
92425-1.- H. Vásconez.- C. C. 180135920-7.- La Notaria, Dra.
H. Rubio L.- Siguen los documentos habilitantes y que forman
parte integrante de esta escritura.-



SE OTORGO ANTE MÍ Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA T E R C E R A
COPIA CERTIFICADA FIRMADA Y SELLADA EN LA MISMA FECHA Y LUGAR DE SU
CELEBRACIÓN.

LA NOTARIA.-

León H. Rubio



RAZON: En esta fecha marginé en la escritura matriz de constitución,
la presente escritura de Cesión de Participaciones.- De lo que doy fe.
Ambato, a 4 de Marzo del 2.002.-



Dr. Cesar Rosas Nogales
DR. CESAR ROSAS NOGALES
ABOGADO - NOTARIO 6to.
AV. CEVALLOS Nº 1845 Y CASTILLO
AMBATO-ECUADOR

Ces.



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON AMBATO

Calle Sucre Nº 1127 y Guayaquil

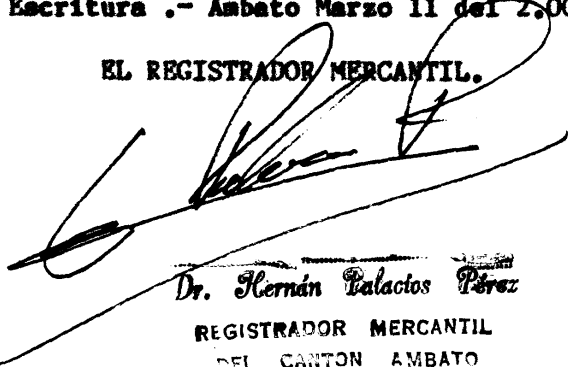
Teléfono 827047

Apartado Postal Nº 154

AMBATO - ECUADOR

TIFICO: Que al margen de la Inscripción número Setenta y cinco (75) del Registro Mercantil de Octubre 16 de 1.972, Tomé nota de la Transferencia de Participaciones indicada en la presente Escritura .- Ambato Marzo 11 del 2.002.

EL REGISTRADOR MERCANTIL.



Dr. Hernán Palacios Pérez
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON AMBATO

